



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# Facetas

Politécnica

NÚMERO EXTRAORDINARIO 1226

14 DE MARZO DE 2016

AÑO LII VOL. 17

## CONVOCATORIAS

para participar en el proceso para la elección de integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico; para el proceso de Admisión al Ciclo Escolar 2016-2017 para Nivel Superior Modalidad Escolarizada; Nivel Superior Modalidad Escolarizada de la UPIIG; UPIIH, y UPIIZ; Nivel Medio Superior Modalidad no Escolarizada a Distancia y Mixta, y Nivel Superior Modalidad no Escolarizada a Distancia

## ACUERDOS

por el que se adiciona un Artículo Transitorio al Reglamento General de Estudios, y por el que se Modifica y Adiciona el Artículo 2 del Reglamento Orgánico del IPN

Ingreso al IPN

## DIRECTORIO

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht

**Director General**

Julio Gregorio Mendoza Álvarez

**Secretario General**

Miguel Ángel Álvarez Gómez

**Secretario Académico**

José Guadalupe Trujillo Ferrara

**Secretario de Investigación y Posgrado**

Francisco José Plata Olvera

**Secretario de Extensión e Integración Social**

Mónica Rocío Torres León

**Secretaria de Servicios Educativos**

Gerardo Quiroz Vieyra

**Secretario de Gestión Estratégica**

Francisco Javier Anaya Torres

**Secretario de Administración**

Cuauhtémoc Acosta Díaz

**Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación  
y Fomento de Actividades Académicas**

José Luis Ausencio Flores Ruiz

**Secretario Ejecutivo del Patronato  
de Obras e Instalaciones**

David Cuevas García

**Abogado General**

Modesto Cárdenas García

**Presidente del Decanato**

Raúl Contreras Zubieta Franco

**Coordinador de Comunicación Social**

## GACETA POLITÉCNICA

## ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

## DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Manuel Noguez Vígueras

**Jefe de la División de Redacción**

Guillermo Cruz González

**Jefe de la División de Difusión**

María de Lourdes Galindo

**Jefa del Departamento de Diseño**

Gabriela Díaz, Georgina Pacheco y Zenaida Alzaga

**Colaboradores**

Esthela Romo, Javier González y Toño Rodríguez

**Diseño y Formación**

## CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1226 del 14 de marzo de 2016

3 Convocatoria para participar en el proceso para la elección de integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico

12 Acuerdo por el que se Modifica y Adiciona el Artículo 2 del Reglamento Orgánico del IPN

16 Acuerdo por el que se adiciona un Artículo Transitorio al Reglamento General de Estudios del IPN

19 Convocatoria para el proceso de Admisión al Ciclo Escolar 2016-2017 para Nivel Superior modalidad Escolarizada Ciudad de México

23 Convocatoria para el proceso de Admisión al Ciclo Escolar 2016-2017 para Nivel Superior modalidad Escolarizada de la UPIIG

27 Convocatoria para el proceso de Admisión al Ciclo Escolar 2016-2017 para Nivel Superior modalidad Escolarizada de la UPIIH

31 Convocatoria para el proceso de Admisión al Ciclo Escolar 2016-2017 para Nivel Superior modalidad Escolarizada de la UPIIZ

35 Convocatoria para el proceso de Admisión al Ciclo Escolar 2016-2017 Nivel Medio Superior modalidad no Escolarizada a Distancia y Mixta

43 Convocatoria para el proceso de Admisión al Ciclo Escolar 2016-2017 Nivel Superior modalidad no Escolarizada a Distancia

GACETA POLITÉCNICA, Año LII, No. 1226, 14 de marzo de 2016. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729-6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Grupo Gráfico Salinas, S.A. de C.V., Calle Marcelino Dávalos, No. 12, Col. Algarín, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06880, Tel. 5530 5269. Este número se terminó de imprimir el 13 de marzo de 2016 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCATORIA A LOS ALUMNOS, PERSONAL ACADÉMICO, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, Y DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Con fundamento en los artículos 1, 3, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX, y 34 de la Ley Orgánica; 2, 5, 6, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracciones VIII y IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, y de conformidad con el Acuerdo Tres, numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, adoptado en la Mesa de Diálogo Público por los representantes de la Asamblea General Politécnica y del Gobierno Federal el día 24 de noviembre de 2014, en la Ciudad de México; así como el acuerdo suscrito el 12 de noviembre de 2015 entre la representación de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y de la Asamblea General Politécnica, mediante el cual se establece que cada Unidad Académica de nivel medio superior y superior, así como los Centros de Investigación Científica y Tecnológica por zonas, deberán llevar a cabo el proceso de elección de sus representantes ante la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP); el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional:

### CONVOCA

A los Alumnos, Personal Académico, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de las Unidades Académicas de los Niveles Medio Superior y Superior, y de Centros de Investigación interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA:

De los requisitos

I. Los aspirantes a representar a los ALUMNOS en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno inscrito del Instituto Politécnico Nacional en el momento de la Convocatoria en la modalidad escolarizada de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar; la gestión de los alumnos durará seis meses y podrá ser reelecto mediante el mismo mecanismo;



2. En caso de perder la calidad de alumno, se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
  3. No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
  4. No ser funcionario.
- II. Los aspirantes a representar al personal ACADÉMICO en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
1. Ser docente activo con carga académica en el semestre actual;
  2. Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
  3. No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
  4. No ser funcionario.
- III. Los aspirantes a representar al PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
1. Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
  2. No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
  3. No ser funcionario.

Los trabajadores que ostenten la calidad de alumno, sólo podrán registrarse como candidatos a la representación del sector de trabajadores al que pertenezcan.



## SEGUNDA

Del registro de los aspirantes en las unidades académicas de los niveles medio superior y superior

En los términos del acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2015, numeral 5, en cada unidad académica se formará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante de la Asamblea General Politécnica, un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos de la Unidad Académica, estos tres últimos seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica por los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General. Dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos por cada sector en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral de cada Unidad Académica, mismo que estará abierto durante los 3 días hábiles que defina cada Comité dentro del plazo del 29 de marzo al 08 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas.

Las autoridades y la Asamblea General Politécnica, harán en conjunto una insaculación y seleccionarán a los miembros del Comité Electoral, generando una lista de posibles suplentes. En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia y se hará una selección de la lista de tres posibles suplentes respetando el orden de la misma.

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

- a) Credencial vigente de alumno o trabajador, en su caso, documento equivalente.
- b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital.
- c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital, para el personal académico o de apoyo y asistencia a la educación.



- d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.
- e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

Para los casos, en los que el listado nominal exceda de diez mil, se podrán nombrar dos representantes en la misma proporción.

### TERCERA

#### Del registro de los aspirantes en los Centros de Investigación Científica y Tecnológica

Los Centros de Investigación Científica y Tecnológica se dividirán en tres zonas:

- I. Zona Norte: Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa; Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR); Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Altamira; Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI); Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango, y Centro de Biotecnología Genómica (CBG).
- II. Zona Centro: Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo (CIDETEC); Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC); Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Legaria; Centro de Investigación en Computación (CIC); Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales (CIECAS); Centro Interdisciplinario de

~~14~~



Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD), y Centro Mexicano para la Producción Más Limpia (CMP+L).

III. Zona Sur: Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca; Centro Regional para la Producción Más Limpia (CRP+L), Unidad Tabasco; Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI); Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA), y Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Morelos.

Habrá un Comité Electoral integrado por cinco representantes de la Dirección General, tres representantes de la Asamblea General Politécnica, un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos, estos tres últimos seleccionados, del padrón total de todos los centros de Investigación, mediante insaculación realizada de manera pública en el Centro de Investigación en Computación. Dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos por cada sector en el auditorio principal del Centro de Investigación en Computación, mismo que estará abierto del 29 de marzo al 08 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas, pudiendo realizarse de manera presencial o electrónica.

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

- a) Credencial de alumno o trabajador vigente.
- b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital.
- c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital, para el personal académico o de apoyo y asistencia a la educación.
- d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el



portal web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.

- e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

Los candidatos registrados ante el Comité Electoral harán campaña en cada uno de los Centros de Investigación de su zona. Las votaciones se harán de manera electrónica en cada Centro a través del sistema acordado por la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, al final se hará un cómputo general para determinar quiénes de los candidatos obtuvieron la mayoría de los votos de todos los Centros de Investigación de la zona.

#### CUARTA

De la presentación de los candidatos

Del 11 al 15 de abril de 2016, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante los integrantes de su sector los proyectos que impulsarán, mediante las herramientas que estimen convenientes.

Cada Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar. En el caso de los Centros de Investigación los debates se transmitirán por videoconferencia. En caso de que no haya acuerdo, el Comité decidirá lo conducente.

Se publicará una Gaceta Politécnica especial en papel y electrónico para dar a conocer a toda la comunidad a los candidatos registrados.

#### QUINTA

De la elección de representantes

Una vez cerrado el periodo de presentación de candidatos, se otorgarán cinco días hábiles para la reflexión de la comunidad, mismos que serán



del 18 al 22 de abril de 2016, por lo que la jornada electoral se llevará a cabo del 25 al 29 de abril de 2016, a través de los Comités Electorales.

Para tales efectos se deberá considerar lo siguiente:

1. La elección se llevará a cabo de manera presencial.
2. Cada integrante del sector correspondiente de cada Unidad Académica, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
3. Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno o trabajador vigentes.
4. El Comité Electoral cotejará en el listado oficial que le haya sido proporcionado que el votante se encuentre inscrito o activo y registrará la participación en dicho proceso.
5. Se elegirán DOS representantes de los alumnos por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
6. Se elegirán DOS representantes de los alumnos por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
7. Se elegirá UN representante del Personal Académico por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
8. Se elegirá UN representante del Personal Académico por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
9. Se elegirá UN representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
10. Se elegirá UN representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
11. Se elegirán CINCO representantes de los alumnos por los Veinte Centros de Investigación Científica y Tecnológica (tres de la zona centro, uno de la zona norte y uno de la zona sur).



12. Se elegirán CINCO representantes de los investigadores por los Veinte Centros de Investigación Científica y Tecnológica (tres de la zona sur, uno de la zona norte y uno de la zona centro).
13. Se elegirán CINCO representantes del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por los Veinte Centros de Investigación Científica y Tecnológica (tres de la zona norte, uno de la zona centro y uno de la zona sur).

Los resultados preliminares del proceso se darán a conocer el día 02 de mayo de 2016 a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica. Los comités electorales, serán responsables del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos por parte de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica.

## SEXTA

### De los recursos

Las inconformidades o impugnaciones deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, ante los comités electorales correspondientes durante los días 3 y 4 de mayo de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto recurso, los resultados se considerarán definitivos.

Los comités electorales resolverán dichos recursos durante los días 6 y 9 de mayo de 2016, publicando las resoluciones en listas que se colocarán fuera de la Dirección de la Dependencia Politécnica correspondiente. Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas. Asimismo, deberán comunicar los resultados definitivos a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica el día 10 de mayo. También informará de los casos extraordinarios que, a su juicio, deban hacerse del conocimiento de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, así como aquellos en los que hubiese habido empate para que ésta resuelva en definitiva.



La Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, publicará los resultados definitivos el 11 de mayo de 2016, dicha publicación oficial servirá como acreditación de cada uno de los representantes electos.

En la eventualidad de que se ordene la reposición total o parcial de algún procedimiento, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, lo dará a conocer en la misma publicación donde se informen los resultados definitivos. En estos casos, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, comunicará a los comités electorales correspondientes, los tiempos y formas para reponer los procesos sin que puedan exceder del 16 de mayo de 2016.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los acuerdos de fecha 12 de noviembre de 2015, numeral 2, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, y ha quedado inscrita en la misma, con el número COCNP/01/15, en la foja 1, Tomo I, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** La designación de los CINCO representantes de la Asamblea General Politécnica y de las DIEZ autoridades que formarán parte de la COCNP, se deberá realizar el día 10 de mayo de 2016.

**Tercero.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, de conformidad con los acuerdos suscritos el 12 de noviembre de 2015.

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2016

**A T E N T A M E N T E**  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"  
  
**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL

## ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Instituto Politécnico Nacional  
Dirección General



**Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 5, 6, fracciones I y XXIII de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8, 134, 138, fracción IV, 139 y 140 de su Reglamento Interno, y**

### CONSIDERANDO

**Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.**

**Que en términos de lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.**

**Que en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1035 Bis de fecha 30 de septiembre de 2013, se publicaron los Acuerdos por el que se crean el Cluster Politécnico Chihuahua, el Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero y la Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, Durango.**



Que en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1061 de fecha 21 de febrero de 2014, se publicó el Acuerdo por el que se crea el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 18) "Zacatecas".

Que en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1175 Bis de fecha 31 de julio de 2015, se publicó el Acuerdo por el que se crea la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH).

Que el H. XXXIII Consejo General Consultivo en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, aprobó la modificación de la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por el de Centro de Educación Continua, Ingeniero Eugenio Méndez Docurro, deberá incorporarse la nueva denominación del Centro al citado Artículo 2.

Por lo que, con base en lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Artículo Único.** Se modifica y adiciona el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional para quedar como sigue:



**Artículo 2.** Al frente del Instituto Politécnico Nacional estará el **Director General**, quien para el estudio, planeación y desahogo de los asuntos de su competencia se asistirá de las dependencias politécnicas, órganos de apoyo y organismos auxiliares siguientes:

...

**II. Unidades Académicas:**

**A. De Nivel Medio Superior:**

...

**d. Interdisciplinarios:**

...

- Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 18) "Zacatecas"

**B. De Nivel Superior:**

**a. Área de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas:**

...

- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)

...

**D. De Educación Continua:**



- Centro de Educación Continua (CEC), Ingeniero Eugenio Méndez Docurro

...

- Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Durango
- Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Guerrero

...

**V. Unidades Educativas Vinculadas a Ciencia y Tecnología, Investigación y Desarrollo Empresarial CLUSTERS Politécnicos:**

- Cluster Politécnico, Chihuahua.

...

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Politécnica.

**Segundo.** Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

**Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.**

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

  
**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
DIRECTOR GENERAL

## ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



**Enrique Fernández Fassnacht**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 5, 6, fracciones I y XXIII de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8, 138, fracción IV y 140 de su Reglamento Interno, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en sus artículos 1 y 3, establece que éste es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación y, una de sus finalidades es garantizar y ampliar el acceso de estudiantes de escasos recursos a todos los servicios de la enseñanza técnica que preste.

Que en términos de lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el 13 de junio de 2011 se publicó en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 866, el Acuerdo por el que se expide el Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, con el objeto de regular la trayectoria escolar, la permanencia y el egreso de alumnos en los niveles medio superior, superior y posgrado, así como a los usuarios de servicios educativos.

Que para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que el acceso a la enseñanza superior nos invita a reflexionar sobre el futuro de la educación en México, ya que una población mejor educada significa una ciudadanía más informada, participativa y crítica. Además, la educación superior es un componente crucial para construir una nación más próspera y socialmente incluyente.

Que conforme al Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018, el Instituto Politécnico Nacional, tiene un compromiso social ineludible que se expresa a través de la provisión de una oferta educativa de calidad, un manejo austero, ético y transparente de los recursos, la contribución a la solución de los problemas prioritarios del país y a la mejora en el desarrollo regional. La

formación académica de estudiantes de los sectores sociales menos favorecidos, el conocimiento y respuesta a las diferentes inquietudes y necesidades de la comunidad politécnica, la defensa de la autodeterminación y los valores de la nación mexicana.

Que el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en el artículo 20, fracciones II y XIV, estatuye que corresponde al titular de la Secretaría Académica coordinar el diseño, estructuración, evaluación y actualización de los perfiles de ingreso; así como participar en el diseño y evaluación del proceso de selección, ubicación, admisión e ingreso de los alumnos del Instituto.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 23, fracciones I y IV, prevé como competencia del titular de la Secretaría de Servicios Educativos proponer al Director General los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, operación, gestión y evaluación de programas de servicios educativos de apoyo a los procesos académicos; así como coordinar la planeación, operación, supervisión y control de los procesos y servicios de selección, admisión, entre otros, de los alumnos del Instituto.

Que conforme al multicitado Reglamento, en su artículo 33, fracciones II y IV, es facultad del titular de la Dirección de Educación Superior proponer, actualizar y evaluar los perfiles de ingreso de los alumnos de nivel superior; así como proponer, implantar, actualizar y supervisar la aplicación de las normas, los perfiles y procedimientos de admisión y selección para el ingreso de los alumnos de nivel superior.

Que dicho Reglamento, en su artículo 41, fracción II, indica que compete al titular de la Dirección de Administración Escolar, operar el proceso de selección, ubicación, admisión e ingreso a los programas educativos en el nivel superior en todas sus modalidades, registrar los resultados y dar a conocer la relación de aspirantes admitidos.

Que el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en su artículo 83, enuncia que la inscripción se realiza mediante los procesos de selección y admisión correspondientes, debiéndose satisfacer, además, los promedios mínimos establecidos para cada nivel, los requisitos que establezcan los reglamentos y las convocatorias respectivas.



Que el Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, en el artículo 6, indica que para ingresar como alumno al Instituto es necesario cumplir con los antecedentes académicos y demás requisitos que señale la



convocatoria, presentar el examen de admisión y ser seleccionado para ingresar.

Que la Dirección General se comprometió a establecer reglas claras para la selección y admisión de alumnos, dentro de las cuales es importante valorar otros aspectos como el desempeño escolar previo al ingreso de nivel Superior, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un artículo décimo transitorio al Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional para quedar como sigue:

**“DÉCIMO.** En los procesos de admisión para ingresar como alumnos al nivel superior del Instituto Politécnico Nacional que se lleven a cabo durante los años 2016 y 2017, se conformará una Comisión Especial del Consejo General Consultivo, integrada por tres alumnos, tres profesores y tres directivos del propio Consejo, uno por cada nivel educativo, que se encargará de participar en la formulación de criterios y ponderaciones, en su caso, para el proceso de selección. Se procurará que en esta Comisión queden representadas todas las áreas del conocimiento”.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Politécnica.

**Segundo.** Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

**“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”**

  
**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3; 4; 12 y 14, fracciones I y III de la Ley Orgánica; 5, 20, fracción XIV; 23, fracción IV; 33, fracciones IV y XI, y 41, fracción II del Reglamento Orgánico; 83 y 137 del Reglamento Interno, y 6 y 8 del Reglamento General de Estudios:

## CONVOCA

A la comunidad estudiantil a participar en el proceso de admisión al ciclo escolar 2016-2017 para el nivel superior en la modalidad escolarizada que se realizará del 29 de febrero al 9 de julio de 2016, conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Solicitud de registro.

Del 29 de febrero al 29 de marzo de 2016, el interesado deberá ingresar a la página web <http://www.ipn.mx>, en la sección del nivel superior, y llenar la **Solicitud de registro** con los datos solicitados, revisarla, imprimirla en hoja blanca tamaño carta y firmarla.

- I. Al momento de llenar la Solicitud de registro, el interesado podrá elegir hasta tres opciones de los programas académicos que se incluyen en el anexo único de esta Convocatoria en atención a las distintas áreas de conocimiento que forman parte de la oferta educativa del Instituto Politécnico Nacional, a saber:

- a. Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas;
- b. Ciencias Médico Biológicas, y
- c. Ciencias Sociales y Administrativas.

Siendo las tres de la misma área, sin perjuicio del área de conocimiento que haya cursado el interesado en el nivel medio superior.

- II. En caso de que el interesado desee ingresar a un programa académico simultáneo, subsecuente o a una etapa posterior a la inicial, deberá indicarlo y elegir la opción de su interés.

La **Solicitud de registro** señalará la fecha y lugar de su entrega.

**SEGUNDA:** Cuota de recuperación para el examen de admisión.

La cuota de recuperación para el examen contribuirá al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el interesado deberá realizar el depósito correspondiente a la cuenta 375-5306877 de Banamex a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), en el que se indique como primera referencia el número 1530000422 y como segunda el nombre y apellido paterno del interesado, conforme a las siguientes cantidades mínimas:

- a. Interesados mexicanos: \$300.00
- b. Interesados extranjeros: \$600.00

El depósito se deberá realizar antes del 4 de abril de 2016.

**TERCERA:** Entrega de comprobantes.

Del 4 al 22 de abril de 2016, el interesado deberá entregar personalmente en la fecha y lugar que se indica en la Solicitud de registro:

- a. Original de la **Solicitud de registro**;
- b. Original del comprobante de depósito debidamente sellado por el banco;
- c. Boleta global o historial académico de educación media superior, con excepción de los interesados provenientes de nivel

medio superior del Instituto Politécnico Nacional, e  
d. Identificación oficial.

En la cita, como parte del trámite se tomará fotografía, firma y huella digital del interesado.

#### CUARTA: Examen de admisión.

- I. Del 26 al 27 de mayo de 2016, el aspirante deberá obtener e imprimir la Ficha de examen a través de la página web <http://www.ipn.mx>
- II. El examen de admisión se aplicará el sábado 28 y domingo 29 de mayo de 2016, en la fecha, lugar y horario señalados en la Ficha de examen para cada aspirante.
- III. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la Ficha de examen en el momento de ingresar a la sede correspondiente.
- IV. El Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión.
- V. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante que:
  - a. Se presente con aliento alcohólico;
  - b. Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico estupefaciente, y
  - c. Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma.
- VI. Se cancelará la presentación del examen de admisión al aspirante que sea suplantado durante la aplicación del mismo y no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- VII. Queda estrictamente prohibido el acceso de aspirantes que porten gorras, sombreros, capuchas (o prendas de vestir que los incorporen),

pulseras, collares, relojes, teléfonos celulares, computadoras portátiles, eReaders, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas o equipos electrónicos similares.

El Instituto Politécnico Nacional informa que, con el propósito de detectar el posible uso de los dispositivos electrónicos mencionados o la portación de las armas enunciadas, antes, durante y después de la presentación del examen de admisión, podrá realizar una revisión minuciosa a los aspirantes y, para ello, se auxiliará con detectores de metales.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente estas disposiciones.

#### QUINTA: Publicación de resultados.

La asignación de lugares se hará tomando en cuenta el número de aciertos obtenidos por cada aspirante y la oferta de lugares en cada uno de los tres programas académicos que indicó en su **Solicitud de registro**.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el 9 de julio de 2016 a través de la página web <http://www.ipn.mx> Por medio de esta página, los aspirantes seleccionados podrán imprimir su **Hoja de resultado**, la cual indicará fecha, lugar y horario para la entrega de sus documentos.

#### SEXTA: Registro de aspirantes seleccionados.

El aspirante seleccionado deberá entregar en original y tres copias, los siguientes documentos:

- I. Hoja de resultado.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
- III. Certificado de secundaria.
- IV. Certificado de estudios de nivel medio superior.  
  
Deberá acreditar la conclusión del nivel medio superior a más tardar el 7 de agosto de 2016.
- V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impresión ampliada al 200%.

VI. Para el caso de aspirantes extranjeros seleccionados, Forma Migratoria que acredite su estancia como estudiante, además de los requisitos que se indican en el apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>

VII. Si el aspirante seleccionado estuvo inscrito en algún programa académico de la modalidad no escolarizada a distancia y mixta del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, presentar el oficio de baja definitiva emitido por la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo.

VIII. Adicionalmente, en caso de ingresar a:

1. Un programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudios, presentar:

- a. Certificado parcial o total de estudios, y
- b. Dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación, de acuerdo a la normatividad aplicable.

2. Un programa académico subsecuente, presentar:

- a. Original del certificado total del programa previamente cursado, con un promedio global mínimo de ocho, y
- b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

3. Un programa académico simultáneo, presentar:

- a. Original de la boleta global de calificaciones certificada del programa inicialmente cursado con un avance de al menos el 60% de créditos, con un promedio global mínimo de ocho, y
- b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

No se recibirán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o fotocopias incompletas o ilegibles.

Cada documento deberá fotocopiar en anverso y reverso empleando para ello una misma hoja.

**SÉPTIMA:** Inicio del periodo escolar.

El inicio del ciclo escolar 2016-2017 en el nivel superior en la modalidad escolarizada será el 8 de agosto de 2016.

**OCTAVA:** Disposiciones generales

I. El Instituto Politécnico Nacional asume que todo aspirante seleccionado que NO se presente con la documentación requerida en la fecha señalada en la **Hoja de resultado** y no acredite la conclusión del nivel medio superior a más tardar el 7 de agosto de 2016, renuncia a su inscripción; por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios del Instituto, así como en la presente Convocatoria, se cancelarán los trámites realizados sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.

II. En caso de que el aspirante seleccionado presente documentación falsa o alterada, se anularán todos sus trámites sin perjuicio de otras medidas legales que se tomen.

III. El certificado o constancia de estudios de nivel medio superior expedido por el Instituto Politécnico Nacional no genera un derecho del egresado, ni una obligación de la Institución para admitirlo en el nivel superior sin cumplir con los requisitos previstos en la normatividad vigente y en esta Convocatoria.

IV. Se invalidarán todos los actos derivados de esta Convocatoria cuando el aspirante:

- a. Incumpla alguno de los requisitos o plazos establecidos en la presente Convocatoria.
- b. Incurra en falta de probidad u honradez.

- c. Haya causado baja definitiva de un programa académico en la modalidad escolarizada que imparta el Instituto Politécnico Nacional.
- V. La información contenida en los documentos entregados por los aspirantes de otras instituciones deberá ser acorde con los documentos probatorios de escolaridad que emite el Instituto Politécnico Nacional, conforme lo establece la presente Convocatoria.
- VI. El aspirante seleccionado con estudios realizados fuera de la República Mexicana, deberá consultar y apegarse al apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VII. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes de licenciatura de otras instituciones educativas de nivel superior que deseen continuar y concluir sus estudios en alguna licenciatura que imparte el Instituto Politécnico Nacional, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa Académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudio, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VIII. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes y egresados del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, interesados en cursar otro programa académico de manera simultánea o subsecuente en el Instituto, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa Académico subsecuente o simultáneo publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- IX. Únicamente se tramitará dictamen técnico-académico de equivalencia o revalidación para aquellos aspirantes asignados que hayan indicado en la solicitud de registro, su intención de ingresar a una etapa posterior a la inicial, programa académico subsecuente o simultáneo.
- X. La “Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2016”, se puede adquirir en los centros de registro y en la Dirección de Educación Superior ubicada en el edificio de la Secretaría Académica en la Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. La Escalera (Zacatenco), Ciudad de México, teléfono 5729 6000 extensión 50438.
- XI. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar 2016-2017 del nivel superior en la modalidad escolarizada.
- XII. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Politécnica de Admisión. Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado Preguntas frecuentes en la página web <http://www.dae.ipn.mx> o llamar al teléfono 5729 6198 del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

SECRETARÍA ACADÉMICA

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3; 4; 12 y 14, fracciones I y III de la Ley Orgánica; 5, 20, fracción XIV; 23, fracción IV; 33, fracciones IV y XI, y 41, fracción II del Reglamento Orgánico; 83 y 137 del Reglamento Interno, y 6 y 8 del Reglamento General de Estudios:

## CONVOCA

A la comunidad estudiantil a participar en el proceso de admisión al ciclo escolar 2016-2017 para el nivel superior en la modalidad escolarizada de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería en Guanajuato, que se realizará del 29 de febrero al 20 de junio de 2016, conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Solicitud de registro.

Del 29 de febrero al 6 de mayo de 2016, el interesado deberá ingresar a la página web <http://www.ipn.mx> en la sección del nivel superior, y llenar la Solicitud de registro con los datos solicitados, revisarla, imprimirla en hoja blanca tamaño carta y firmarla.

- I. Al momento de llenar la Solicitud de registro, el interesado deberá elegir hasta tres opciones de los programas académicos disponibles:

- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Biotecnológica
- Ingeniería en Sistemas Automotrices
- Ingeniería Farmacéutica
- Ingeniería Industrial

El tipo de examen estará vinculado a la primera opción elegida por el interesado.

- II. En caso de que el interesado desee ingresar a un programa académico simultáneo, subsecuente o a una etapa posterior a la inicial, deberá indicarlo y elegir la opción de su interés.

La Solicitud de registro señalará la fecha y lugar de su entrega.

**SEGUNDA:** Aportación.

La aportación para el examen de admisión es una especie de donativo que contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el interesado deberá realizar el depósito correspondiente a la cuenta 375-5306877 de Banamex a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), en el que se indique como primera referencia el número 1530000422 y como segunda el nombre y apellido paterno del interesado, conforme a las siguientes cantidades mínimas:

- a. Interesados mexicanos: \$300.00
- b. Interesados extranjeros: \$600.00

El depósito se realizará antes del 14 de mayo de 2016.

**TERCERA:** Entrega de comprobantes.

Del 14 al 15 de mayo de 2016, el interesado deberá entregar personalmente en la fecha y lugar que se indica en la **Solicitud de registro**:

- a. Original de la Solicitud de registro,
- b. Original del comprobante de depósito debidamente sellado por el banco,

- c. Certificado parcial o total de estudios de educación media superior, para quienes no provengan del propio Instituto, y
- d. Una identificación oficial con fotografía.

#### CUARTA: Examen de admisión.

- I. Del 26 al 27 de mayo de 2016, el aspirante deberá obtener e imprimir la **Ficha de Examen** a través de la página web <http://www.ipn.mx>
- II. El examen de admisión se aplicará el sábado 28 de mayo de 2016, en la fecha, lugar y horario señalados en la **Ficha de Examen** para cada aspirante.
- III. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la **Ficha de Examen** en el momento de ingresar a la sede correspondiente.
- IV. El Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión.
- V. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante que:
  - a. Se presente con aliento alcohólico;
  - b. Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico estupefaciente, y
  - c. Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma.
- VI. Se cancelará la presentación del examen de admisión al aspirante que sea suplantado durante la aplicación del mismo y no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- VII. Queda estrictamente prohibido el acceso de aspirantes que porten gorras, sombreros, capuchas (o prendas de vestir que los incorporen), pulseras, collares, relojes, teléfonos celulares,

computadoras portátiles, eReaders, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas, o equipos electrónicos similares.

El Instituto Politécnico Nacional informa que, con el propósito de evitar el uso de los dispositivos electrónicos o la portación de armas enunciados, podrá realizar antes, durante y después de la presentación del examen de admisión, una revisión minuciosa a los aspirantes y, para ello, se podrá auxiliar con detectores de metales.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente esa disposición.

#### QUINTA: Publicación de resultados.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el 20 de junio de 2016, a través de la página web <http://www.ipn.mx>

Desde esta página, los aspirantes seleccionados podrán imprimir su Hoja de resultado, la cual indicará fecha, lugar y horario para su entrega.

La selección de los aspirantes registrados dependerá de los resultados del examen de admisión, de la oferta disponible para cada programa académico y de la aplicación de los criterios de la Comisión Politécnica de Admisión.

#### SEXTA: Registro de aspirantes seleccionados.

El aspirante seleccionado deberá entregar el original y tres fotocopias de los siguientes documentos:

- I. Hoja de resultado.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento con un máximo de dos años a partir de la fecha de su emisión.
- III. Certificado de secundaria.
- IV. Certificado de estudios de nivel medio superior. Deberá acreditar la conclusión del nivel medio superior antes del inicio ciclo escolar.

V. Clave Única de Registro de Población (CURP), impresión ampliada al 200%.

VI. Para el caso de aspirantes extranjeros seleccionados, Forma Migratoria que acredite su estancia como estudiante, además de los requisitos que se indican en el apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>

VII. Si el aspirante estuvo inscrito en algún programa académico de la modalidad no escolarizada a distancia y mixta del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, presentar el oficio de baja definitiva emitido por la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo.

VIII. Adicionalmente, en caso de ingresar a:

1. Un programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudios, presentar:

- a. Certificado parcial o total de estudios, y
- b. Dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación, de acuerdo a la normatividad aplicable.

2. Un programa académico subsecuente, presentar:

- a. Original del certificado total del programa previamente cursado, con un promedio global mínimo de ocho, y
- b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

3. Un programa académico simultáneo, presentar:

- a. Original de la boleta global de calificaciones certificada del programa inicialmente cursado con un avance de al menos el 60% de créditos, con un promedio global mínimo de ocho, y

b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

No se recibirán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados, o fotocopias incompletas o ilegibles.

Cada documento deberá fotocopiarse en anverso y reverso empleando para ello una misma hoja.

## SÉPTIMA: Inicio del periodo escolar

El inicio del ciclo escolar 2016-2017 en el nivel superior en la modalidad escolarizada es el 8 de agosto de 2016.

## OCTAVA: Disposiciones generales.

I. El Instituto Politécnico Nacional asume que todo aspirante seleccionado que NO se presente con la documentación requerida en la fecha señalada en la Hoja de resultado y no acredite la conclusión del nivel medio superior antes del inicio del ciclo escolar, renuncia a su inscripción; por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios del Instituto, así como en la presente Convocatoria se cancelarán los trámites realizados sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.

II. En caso de que el aspirante seleccionado presente documentación falsa o alterada, se anularán todos sus trámites sin perjuicio de otras medidas legales que se tomen.

III. Se invalidarán todos los actos derivados de esta Convocatoria cuando el aspirante:

- a. Incumpla alguno de los requisitos o plazos establecidos en la presente Convocatoria.
- b. Incurra en falta de probidad u honradez.
- c. Haya causado baja definitiva de un programa académico en la modalidad escolarizada que imparte el Instituto Politécnico Nacional.

- IV. La información contenida en los documentos entregados por los aspirantes de otras instituciones deberá ser acorde con los documentos probatorios de escolaridad que emita el Instituto Politécnico Nacional, conforme lo establece la presente Convocatoria.
- V. El aspirante seleccionado con estudios realizados fuera de la República Mexicana, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VI. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes de licenciatura de otras instituciones educativas de nivel superior que deseen continuar y concluir sus estudios en alguna licenciatura que imparte el Instituto Politécnico Nacional, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa Académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudio, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VII. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes y egresados del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, interesados en cursar otro programa académico de manera simultánea o subsecuente en el Instituto, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa Académico subsecuente o simultáneo publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VIII. Únicamente se tramitará dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación para aquellos aspirantes asignados que hayan indicado en la solicitud de registro, su intención de ingresar a una etapa posterior a la inicial, programa académico subsecuente o simultáneo.
- IX. La “Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2016”, se puede adquirir en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, ubicada en Av. Mineral de Valencia No. 200 Col. Fraccionamiento Industrial Puerto Interior, C.P. 36275, Silao de la Victoria, Guanajuato, México Tel. (472) 7484 638 conmutador (55) 5729 6000 Ext. 81301, correo electrónico [upiig@ipn.mx](mailto:upiig@ipn.mx) y en la Dirección de Educación Superior ubicada en el edificio de la Secretaría Académica en la Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. La Escalera (Zacatenco), Ciudad de México, teléfono 5729 6000 extensión 50438.
- X. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar 2016-2017 del nivel superior en la modalidad escolarizada de Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería en Guanajuato.
- XI. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Política de Admisión.
- Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado Preguntas frecuentes en la página web <http://www.dae.ipn.mx> o llamar al 5729 6198 del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

SECRETARÍA ACADÉMICA

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3, 4, 12 y 14, fracciones I y III de la Ley Orgánica; 5; 20, fracción XIV; 23, fracción IV; 33, fracciones IV y XI, y 41, fracción II del Reglamento Orgánico; 83 y 137 del Reglamento Interno, y 6 y 8 del Reglamento General de Estudios:

## CONVOCA

A la comunidad estudiantil a participar en el proceso de admisión al ciclo escolar 2016-2017 para el nivel superior en la modalidad escolarizada de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería en Hidalgo, que se realizará del 29 de febrero al 20 de junio de 2016, conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Solicitud de registro.

Del 29 de febrero al 6 de mayo de 2016, el interesado deberá ingresar a la página web <http://www.ipn.mx> en la sección del nivel superior, y llenar la **Solicitud de registro** con los datos solicitados, revisarla, imprimirla en hoja blanca tamaño carta y firmarla.

I. Al momento de llenar la Solicitud de registro, el interesado deberá elegir una o las dos opciones de los programas académicos disponibles:

- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería en Sistemas Automotrices

El tipo de examen estará vinculado a la primera opción elegida por el interesado.

II. En caso de que el interesado desee ingresar a un programa académico simultáneo, subsecuente o a una etapa posterior a la inicial, deberá indicarlo y elegir la opción de su interés.

La **Solicitud de registro** señala la fecha y lugar de su entrega.

**SEGUNDA:** Aportación.

La aportación para el examen de admisión es una especie de donativo que contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el

interesado deberá realizar el depósito correspondiente a la cuenta 375-5306877 de Banamex a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), en el que se indique como primera referencia el número 1530000422 y como segunda el nombre y apellido paterno del interesado, conforme a las siguientes cantidades mínimas:

- a. Interesados mexicanos: \$300.00
- b. Interesados extranjeros: \$600.00

El depósito se realizará antes del 17 de mayo de 2016.

**TERCERA:** Entrega de comprobantes.

El 17 de mayo de 2016, el interesado deberá entregar personalmente en la fecha y lugar que se indica en la **Solicitud de registro**:

- a. Original de la Solicitud de registro,
- b. Original del comprobante de depósito debidamente sellado por el banco;
- c. Certificado parcial o total de estudios de educación media superior, para quienes no provengan del propio Instituto, y
- d. Una identificación oficial con fotografía.

**CUARTA:** Examen de admisión.

- I. Del 26 al 27 de mayo de 2016, el aspirante deberá obtener e imprimir la Ficha de Examen a través de la página web <http://www.ipn.mx>
- II. El examen de admisión se aplicará el sábado 28 de mayo de 2016, en la fecha, lugar y horario

señalados en la Ficha de Examen para cada aspirante.

- III. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la Ficha de Examen en el momento de ingresar a la sede correspondiente.
- IV. El Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión.
- V. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante que:
  - a. Se presente con aliento alcohólico;
  - b. Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico estupefaciente, y
  - c. Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma.
- VI. Se cancelará la presentación del examen de admisión al aspirante que sea suplantado durante la aplicación del mismo y no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- VII. Queda estrictamente prohibido el acceso de aspirantes que porten gorras, sombreros, capuchas (o prendas de vestir que los incorporen), pulseras, collares, relojes, teléfonos celulares, computadoras portátiles, eReaders, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas, o equipos electrónicos similares.

El Instituto Politécnico Nacional informa que, con el propósito de evitar el uso de los dispositivos electrónicos o la portación de armas enunciados, podrá realizar antes, durante y después de la presentación del examen de admisión, una revisión minuciosa a los aspirantes y, para ello, se auxiliará con detectores de metales.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente esa disposición.

**QUINTA:** Publicación de resultados.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el 20 de junio de 2016, a través de la página web <http://www.ipn.mx>

Desde esta página, los aspirantes seleccionados podrán imprimir su **Hoja de resultado**, la cual indicará fecha, lugar y horario para su entrega.

La selección de los aspirantes registrados dependerá de los resultados del examen de admisión, de la oferta disponible para cada programa académico y de la aplicación de los criterios de la Comisión Politécnica de Admisión.

**SEXTA:** Registro de aspirantes seleccionados.

El aspirante seleccionado deberá entregar el original y tres fotocopias de los siguientes documentos:

- I. Hoja de resultado.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento con un máximo de dos años a partir de la fecha de su emisión.
- III. Certificado de secundaria.
- IV. Certificado de estudios de nivel medio superior.  
Deberá acreditar la conclusión del nivel medio superior antes del ciclo escolar.
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP), impresión ampliada al 200%.
- VI. Para el caso de aspirantes extranjeros seleccionados, Forma Migratoria que acredite su estancia como estudiante, además de los requisitos que se indican en el apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VII. Si el aspirante estuvo inscrito en algún programa académico de la modalidad no escolarizada a distancia y mixta del nivel superior

del Instituto Politécnico Nacional, presentar el oficio de baja definitiva emitido por la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo.

VIII. Adicionalmente, en caso de ingresar a:

1. Un programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudios, presentar:
  - a. Certificado parcial o total de estudios, y
  - b. Dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación, de acuerdo a la normatividad aplicable.
2. Un programa académico subsecuente, presentar:
  - a. Original del certificado total del programa previamente cursado, con un promedio global mínimo de ocho, y
  - b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.
3. Un programa académico simultáneo, presentar:
  - a. Original de la boleta global de calificaciones certificada del programa inicialmente cursado con un avance de al menos el 60% de créditos, con un promedio global mínimo de ocho, y
  - b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

No se recibirán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados, o fotocopias incompletas o ilegibles.

Cada documento deberá fotocopiar en anverso y reverso empleando para ello una misma hoja.

**SÉPTIMA:** Inicio del periodo escolar.

El inicio del ciclo escolar 2016-2017 en el nivel superior en la modalidad escolarizada es el 8 de agosto de 2016.

**OCTAVA:** Disposiciones generales.

- I. El Instituto Politécnico Nacional asume que todo aspirante seleccionado que NO se presente con la documentación requerida en la fecha señalada en la **Hoja de resultado** y no acredite la conclusión del nivel medio superior antes del inicio del ciclo escolar, renuncia a su inscripción; por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios del Instituto, así como en la presente Convocatoria, se cancelarán los trámites realizados sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. En caso de que el aspirante seleccionado presente documentación falsa o alterada se anularán todos sus trámites sin perjuicio de otras medidas legales que se tomen.
- III. Se invalidarán todos los actos derivados de esta Convocatoria cuando el aspirante:
  - a. Incumpla alguno de los requisitos o plazos establecidos en la presente Convocatoria.
  - b. Incurra en falta de probidad u honradez.
  - c. Haya causado baja definitiva de un programa académico en la modalidad escolarizada que imparte el Instituto Politécnico Nacional.
- IV. Los documentos probatorios de escolaridad que emita el Instituto Politécnico Nacional serán acordes con la información contenida en los documentos entregados por los aspirantes de otras instituciones, conforme lo establece la presente Convocatoria.
- V. El aspirante seleccionado con estudios realizados fuera de la República Mexicana, deberán consultar y apegarse al apartado denomina-

do Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>

- VI. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes de licenciatura de otras instituciones educativas de nivel superior que deseen continuar y concluir sus estudios en alguna licenciatura que imparte el Instituto Politécnico Nacional, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudio, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VII. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes y egresados del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, interesados en cursar otro programa académico de manera simultánea o subsecuente en el Instituto, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa Académico subsecuente o simultáneo publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VIII. Únicamente se tramitará dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación para aquellos aspirantes asignados que hayan indicado en la solicitud de registro, su ingreso a una etapa posterior a la inicial, programa académico subsecuente o simultáneo.

- IX. La “Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2016”, se puede adquirir en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo, ubicada en Camerino Mendoza No. 318, Colonia Morelos, Pachuca de Soto Hidalgo. C.P. 42040 Teléfono (01) 77 1107 2935 y 77 1101 7287 y en la Dirección de Educación Superior ubicada en el edificio de la Secretaría Académica en la Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”, Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. La Escalera (Zacatenco), Ciudad de México, teléfono 5729 6000 extensión 50438.
- X. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar 2016-2017 del nivel superior en la modalidad escolarizada de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería en Hidalgo.
- XI. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Politécnica de Admisión.

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado Preguntas frecuentes en la página web <http://www.dae.ipn.mx> o llamar al 5729 6198 del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

SECRETARÍA ACADÉMICA

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3, 4, 12 y 14, fracciones I y III de la Ley Orgánica; 5; 20, fracción XIV; 23, fracción IV; 33, fracciones IV y XI, y 41, fracción II del Reglamento Orgánico; 83 y 137 del Reglamento Interno, y 6 y 8 del Reglamento General de Estudios:

## CONVOCA

A la comunidad estudiantil a participar en el proceso de admisión al ciclo escolar 2016-2017 para el **nivel superior en la modalidad escolarizada de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería en Zacatecas**, que se realizará del 29 de febrero al 20 de junio de 2016, conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Solicitud de registro.

Del 29 de febrero al 6 de mayo de 2016, el interesado deberá ingresar a la página web <http://www.ipn.mx> en la sección del nivel superior, y llenar la **Solicitud de registro** con los datos solicitados, revisarla, imprimirla en hoja blanca tamaño carta y firmarla.

I. Al momento de llenar la Solicitud de registro, el interesado deberá elegir hasta tres opciones de los programas académicos disponibles:

- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Alimentos
- Ingeniería Metalúrgica

El tipo de examen estará vinculado a la primera opción elegida por el interesado.

II. En caso de que el interesado desee ingresar a un programa académico simultáneo, subsecuente o a una etapa posterior a la inicial, deberá indicarlo y elegir la opción de su interés.

La Solicitud de registro señala la fecha y lugar de su entrega.

**SEGUNDA:** Aportación.

La aportación para el examen de admisión es una especie de donativo que contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el interesado deberá realizar el depósito correspondiente a la cuenta 375-5306877 de Banamex a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), en el que se indique como primera referencia el número 1530000422 y como segunda el nombre y apellido paterno del interesado, conforme a las siguientes cantidades mínimas:

- a. Interesados mexicanos: \$300.00
- b. Interesados extranjeros: \$600.00

El depósito se realizará antes del 12 de mayo de 2016.

**TERCERA:** Entrega de comprobantes.

El 12 de mayo de 2016, el interesado deberá entregar personalmente en la fecha y lugar que se indica en la Solicitud de registro:

- a. Original de la Solicitud de registro,
- b. Original del comprobante de depósito debidamente sellado por el banco, y
- c. Certificado parcial o total de estudios de educación media superior, para quienes no provengan del propio Instituto, y

d. Una identificación oficial con fotografía.

cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas, o equipos electrónicos similares.

## CUARTA: Examen de admisión.

- I. Del 26 al 27 de mayo de 2016, el aspirante deberá obtener e imprimir la **Ficha de Examen** a través de la página web <http://www.ipn.mx>
- II. El examen de admisión se aplicará el sábado 28 de mayo de 2016, en la fecha, lugar y horario señalados en la Ficha de Examen para cada aspirante.
- III. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la **Ficha de Examen** en el momento de ingresar a la sede correspondiente.
- IV. El Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión.
- V. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante que:
  - a. Se presente con aliento alcohólico;
  - b. Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico estupefaciente, y
  - c. Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma.
- VI. Se cancelará la presentación del examen de admisión al aspirante que sea suplantado durante la aplicación del mismo y no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- VII. Queda estrictamente prohibido el acceso de aspirantes que porten gorras, sombreros, capuchas (o prendas de vestir que los incorporen), pulseras, collares, relojes, teléfonos celulares, computadoras portátiles, eReaders, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles,

El Instituto Politécnico Nacional informa que, con el propósito de evitar el uso de los dispositivos electrónicos o la portación de armas enunciados, podrá realizar antes, durante y después de la presentación del examen de admisión, una revisión minuciosa a los aspirantes y, para ello, se podrá auxiliar con detectores de metales.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente esa disposición.

## QUINTA: Publicación de resultados.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el 20 de junio de 2016, a través de la página web <http://www.ipn.mx>

Desde esta página, los aspirantes seleccionados podrán imprimir su **Hoja de resultado**, la cual indicará fecha, lugar y horario para su entrega.

La selección de los aspirantes registrados dependerá de los resultados del examen de admisión, de la oferta disponible para cada programa académico y de la aplicación de los criterios de la Comisión Politécnica de Admisión.

## SEXTA: Registro de aspirantes seleccionados.

El aspirante seleccionado deberá entregar el original y tres fotocopias de los siguientes documentos:

- I. Hoja de resultado.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento con un máximo de dos años a partir de la fecha de su emisión.
- III. Certificado de secundaria.
- IV. Certificado de estudios de nivel medio superior.  
Deberá acreditar la conclusión del nivel medio superior antes del inicio del ciclo escolar.

V. Clave Única de Registro de Población (CURP), impresión ampliada al 200%.

VI. Para el caso de aspirantes extranjeros seleccionados, Forma Migratoria que acredite su estancia como estudiante, además de los requisitos que se indican en el apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>

VII. Si el aspirante estuvo inscrito en algún programa académico de la modalidad no escolarizada a distancia y mixta del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, presentar el oficio de baja definitiva emitido por la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo.

VIII. Adicionalmente, en caso de ingresar a:

1. Un programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudios, presentar:

- a. Certificado parcial o total de estudios, y
- b. Dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación, de acuerdo a la normatividad aplicable.

2. Un programa académico subsecuente, presentar:

- a. Original del certificado total del programa previamente cursado, con un promedio global mínimo de ocho, y
- b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

3. Un programa académico simultáneo, presentar:

- a. Original de la boleta global de calificaciones certificada del programa inicialmente cursado con un avance de al menos el 60% de créditos, con un promedio global mínimo de ocho, y

b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

No se recibirán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados, o fotocopias incompletas o ilegibles.

Cada documento deberá fotocopiar en anverso y reverso empleando para ello una misma hoja.

**SÉPTIMA:** Inicio del periodo escolar.

El inicio del ciclo escolar 2016-2017 en el nivel superior en la modalidad escolarizada es el 8 de agosto de 2016.

**OCTAVA:** Disposiciones generales.

I. El Instituto Politécnico Nacional asume que todo aspirante seleccionado que NO se presente con la documentación requerida en la fecha señalada en la Hoja de resultado y no acredite la conclusión del nivel medio superior antes del inicio del ciclo escolar, renuncia a su inscripción; por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios del Instituto, así como en la presente Convocatoria se cancelarán los trámites realizados sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.

II. En caso de que el aspirante seleccionado presente documentación falsa o alterada se anularán todos sus trámites sin perjuicio de otras medidas legales que se tomen.

III. Se invalidarán todos los actos derivados de esta Convocatoria cuando el aspirante:

- a. Incumpla alguno de los requisitos o plazos establecidos en la presente Convocatoria.
- b. Incurra en falta de probidad u honradez.
- c. Haya causado baja definitiva de un programa académico en la modalidad escolarizada que imparte el Instituto Politécnico Nacional.

- IV. La información contenida en los documentos entregados por los aspirantes de otras instituciones deberá ser acorde con los documentos probatorios de escolaridad que emita el Instituto Politécnico Nacional, conforme lo establece la presente Convocatoria.
- V. El aspirante seleccionado con estudios realizados fuera de la República Mexicana, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VI. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes de licenciatura de otras instituciones educativas de nivel superior que deseen continuar y concluir sus estudios en alguna licenciatura que imparte el Instituto Politécnico Nacional, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa Académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudio, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VII. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes y egresados del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, interesados en cursar otro programa académico de manera simultánea o subsecuente en el Instituto, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa académico subsecuente o simultáneo publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VIII. Únicamente se tramitará dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación para aquellos aspirantes asignados que hayan indicado en la solicitud de registro, su ingreso a una etapa posterior a la inicial, programa académico subsecuente o simultáneo.
- IX. La “Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2016”, se puede adquirir en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas, ubicada en Boulevard del Bote s/n, Cerro del Gato, Ejido La Escondida, Col. Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., Teléfono (01) 492 92 42 419, (01) 492 92 55 998, correo electrónico [zacatecas@ipn.mx](mailto:zacatecas@ipn.mx) y en la Dirección de Educación Superior ubicada en el edificio de la Secretaría Académica en la Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. La Escalera (Zacatenco), Ciudad de México, teléfono 5729 6000 extensión 50438.
- X. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar 2016-2017 del nivel superior en la modalidad escolarizada de Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería en Zacatecas.
- XI. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Política de Admisión.
- Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado Preguntas frecuentes en la página web <http://www.dae.ipn.mx> o llamar al 57 29 61 98 del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

SECRETARÍA ACADÉMICA

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3; 4; 12 y 14, fracciones I y III de la Ley Orgánica; 5; 20, fracción XIV; 23, fracción IV; 33, fracciones IV y XI, y 41, fracción II del Reglamento Orgánico; 83 y 137 del Reglamento Interno, y 6 y 8 del Reglamento General de Estudios:

## CONVOCA

A la comunidad estudiantil a participar en el proceso de admisión al ciclo escolar 2016-2017 para el nivel medio superior en la modalidad no escolarizada a distancia y mixta, que se realizará del 29 de febrero al 2 de junio de 2016, conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Solicitud de registro.

Del 29 de febrero al 3 de abril de 2016, el interesado deberá ingresar a la página web <http://www.ipn.mx> en la sección del nivel medio superior, modalidad no escolarizada y llenar la **Solicitud de registro** con los datos solicitados, revisarla, imprimirla en hoja blanca tamaño carta y firmarla.

En el caso de los aspirantes que realicen este trámite en algún Centro de Educación Continua, deberán

firmar su Solicitud de registro; adherirle su fotografía tamaño infantil a color con fondo blanco (sin gorra, sin lentes y sin cabello en la frente) y fotocopiarla de manera legible en una hoja tamaño carta.

- I. Al momento de llenar la Solicitud de registro, el interesado deberá seleccionar la sede donde llevará a cabo su etapa de registro y examen de admisión, así como elegir hasta tres opciones de los programas académicos y modalidades disponibles:

Modalidad	Programa Académico	Unidad académica responsable
No escolarizada a distancia	Técnico en Administración de Recursos Humanos	CECyT No. 14
	Técnico en Mercadotecnia	
	Técnico en Desarrollo de Software	CECyT No. 9
	Técnico en Administración	CECyT No. 13
	Técnico en Informática	CECyT No. 12
	Técnico en Diseño Gráfico Digital	CECyT No. 2
	Técnico en Comercio Internacional	CECyT No. 5
	Técnico en Construcción	CECyT No. 1 CECyT No. 4 CECyT No. 7
	Técnico en Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental	CECyT No. 10
	Técnico en Nutrición Humana	CECyT No. 6 CECyT No. 15
	Técnico en Sistemas Computacionales	CET No. 1
Mixta	Técnico en Computación	CECyT No. 3 CECyT No. 8
	Técnico en Telecomunicaciones	CECyT No. 11
	Técnico en Soldadura Industrial	CECyT No. 7

- II. El tipo de examen estará vinculado a la primera opción elegida por el interesado.
- III. Los programas académicos que se imparten en la modalidad mixta, sólo se ofrecen en las sedes ubicadas en el área metropolitana de la Ciudad de México indicadas en el anexo único de esta convocatoria.
- IV. Consultar perfil de ingreso para los programas académicos de la modalidad no escolarizada, en la página web [www.polivirtual.ipn.mx](http://www.polivirtual.ipn.mx)
- V. En caso de que el interesado desee ingresar a un programa académico en una etapa posterior a la inicial, deberá indicarlo y elegir la opción de su interés.

La **Solicitud de registro** señalará la fecha y lugar de su entrega.

## SEGUNDA: Aportación

La aportación para el examen de admisión es una especie de donativo que contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el interesado deberá realizar el depósito correspondiente a la cuenta 375-5306877 de Banamex a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), en el que se indique como primera referencia el número 1530000422 y como segunda el nombre y apellido paterno del interesado, conforme a las siguientes cantidades mínimas:

- a. Interesados mexicanos: \$300.00
- b. Interesados extranjeros: \$600.00

El depósito se realizará antes del 10 de abril de 2016.

## TERCERA: Entrega de comprobantes

El 10 de abril de 2016, el interesado deberá entregar personalmente en el lugar que se indica en la **Solicitud de registro**:

- a. Original de la Solicitud de registro,
- b. Original del comprobante de depósito debidamente sellado por el banco, y
- c. Una identificación oficial con fotografía.

## CUARTA: Examen de admisión.

- I. Del 26 al 27 de mayo de 2016, el aspirante deberá obtener e imprimir la Ficha de Examen a través de la página web <http://www.ipn.mx>
- II. El examen de admisión se aplicará el sábado 28 de mayo de 2016, en la fecha, lugar y horario señalados en la Ficha de Examen para cada aspirante.
- III. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la Ficha de examen en el momento de ingresar a la sede correspondiente.
- IV. El Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión.
- V. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante que:
  - a. Se presente con aliento alcohólico;
  - b. Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico estupefaciente, y
  - c. Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma.
- VI. Se cancelará la presentación del examen de admisión al aspirante que sea suplantado durante la aplicación del mismo y no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- VII. Queda estrictamente prohibido el acceso de aspirantes que porten gorras, sombreros, capuchas (o prendas de vestir que los incorporen), pulseras, collares, relojes, teléfonos celulares, computadoras portátiles, eReaders, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas, o equipos electrónicos similares.

El Instituto Politécnico Nacional informa que, con el propósito de evitar el uso de los dispositivos electrónicos o la portación de armas enunciadados, podrá realizar antes, durante y después de la presentación del examen de admisión, una revisión minuciosa a los aspirantes y, para ello, se podrá auxiliar con detectores de metales.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente esa disposición.

**QUINTA:** Publicación de resultados.

Los resultados del examen de admisión se darán a conocer el 2 de junio de 2016, a través de la página web <http://www.ipn.mx>

Desde esta página, los aspirantes seleccionados podrán imprimir su **Hoja de resultado**, la cual indicará fecha, lugar y horario para su entrega.

La selección de los aspirantes registrados dependerá de los resultados del examen de admisión de la oferta disponible para cada programa académico y de la aplicación de los criterios de la Comisión Politécnica de Admisión.

**SEXTA:** Curso propedéutico.

- I. Los aspirantes que sean aceptados en un programa académico, se registrarán automáticamente en la plataforma educativa [www.aulapolivirtual.ipn.mx](http://www.aulapolivirtual.ipn.mx)
  1. El nombre de usuario y contraseña para ingresar a la plataforma educativa será enviada el 2 de junio de 2016 al correo electrónico que el aspirante proporcionó en la Solicitud de registro, por lo que es muy importante anotar los datos correctos.
  2. Es responsabilidad del aspirante informar si realiza cambio de correo electrónico durante la vigencia de la presente Convocatoria al área de atención a usuarios de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual al teléfono (01) 55 5729 6000 ext. 57409.
  3. El curso propedéutico de nivel medio superior se llevará a cabo del 6 de junio al 8

de julio de 2016, vía internet a través de la plataforma educativa del Instituto.

- II. Publicación de resultados del curso propedéutico.
  1. Los resultados del curso propedéutico se darán a conocer el 15 de julio de 2016, a través de la página web <http://www.ipn.mx>
  2. El aspirante podrá consultar e imprimir su Constancia de aprobación del curso propedéutico.

**SÉPTIMA:** Registro de aspirantes seleccionados.

El aspirante seleccionado que haya aprobado el curso propedéutico deberá entregar el original y tres fotocopias de los siguientes documentos:

- I. Hoja de resultado.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento con un máximo de dos años a partir de la fecha de su emisión.
- III. Certificado de secundaria.
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP), impresión ampliada al 200%.
- V. Para el caso de aspirantes extranjeros seleccionados, Forma Migratoria que acredite su estancia como estudiante, además de los requisitos que se indican en el apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VI. Si el interesado estuvo inscrito en algún programa académico de la modalidad escolarizada del nivel medio superior del Instituto Politécnico Nacional, presentar el oficio de baja definitiva emitido por la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo.

Adicionalmente, en caso de ingresar a un programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudios, presentar:

- a. Certificado parcial de estudios, y
- b. Dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación, de acuerdo a la normatividad aplicable.

- c. Haya causado baja definitiva de un programa académico en la modalidad escolarizada que imparte el Instituto Politécnico Nacional.

No se recibirán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados, o fotocopias incompletas o ilegibles.

Cada documento deberá fotocopiar en anverso y reverso empleando para ello una misma hoja.

**OCTAVA:** Inicio del periodo escolar.

El inicio del ciclo escolar 2016-2017 en el nivel medio superior en la modalidad no escolarizada es el 1 de agosto de 2016.

**NOVENA:** Disposiciones generales.

- I. Para cursar esta modalidad, el aspirante deberá contar con acceso a una computadora y servicio de internet.
- II. El Instituto Politécnico Nacional asume que todo aspirante seleccionado que NO se presente con la documentación requerida en la fecha señalada en la Hoja de resultado y no acredite la conclusión del nivel medio básico antes del inicio del ciclo escolar, renuncia a su inscripción, por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios del Instituto, así como en la presente Convocatoria se cancelarán los trámites realizados sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de que el aspirante seleccionado presente documentación falsa o alterada se anularán todos sus trámites sin perjuicio de otras medidas legales que se tomen.
- IV. Se invalidarán todos los actos derivados de esta Convocatoria cuando el aspirante:
  - a. Incumpla alguno de los requisitos o plazos establecidos en la presente Convocatoria.
  - b. Incurra en falta de probidad u honradez.

- V. La información contenida en los documentos entregados por los aspirantes de otras instituciones deberá ser acorde con los documentos probatorios de escolaridad que emita el Instituto Politécnico Nacional, conforme lo establece la presente Convocatoria.

- VI. El aspirante seleccionado con estudios realizados fuera de la República Mexicana, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>

- VII. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes de nivel medio superior de otras instituciones educativas que deseen continuar y concluir sus estudios en el Instituto Politécnico Nacional, deberán consultar y apegarse al apartado denominado programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudio publicado en la página web <http://www.ipn.mx>

- VIII. Únicamente se tramitará dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación para aquellos aspirantes asignados que hayan indicado en la solicitud de registro, su ingreso a una etapa posterior a la inicial.

- IX. La "Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Medio Superior 2016", se podrá adquirir en la sede que haya elegido el aspirante para su registro y en la Dirección de Educación Media Superior ubicada en el edificio de la Secretaría Académica en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. La Escalera (Zacatenco), Ciudad de México, teléfono 5729 6000 extensión 50425.

# CONVOCATORIA

- X. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar 2016–2017 del nivel superior en la modalidad no escolarizada.
- XI. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Politécnica de Admisión.

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado Preguntas frecuentes en la página web <http://www.dae.ipn.mx> o llamar al 5729 6198 del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

SECRETARÍA  
ACADÉMICA

SECRETARÍA DE  
EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN  
SOCIAL

SECRETARÍA DE  
SERVICIOS  
EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
CONTINUA

DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR

UNIDAD POLITÉCNICA  
PARA LA  
EDUCACIÓN VIRTUAL

## ANEXO ÚNICO

Sedes participantes para la modalidad no escolarizada a distancia y mixta.

### a) Nivel medio superior:

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 1 "Gonzalo Vázquez Vela"

Dirección: Av. 510, No. 1000, Col. Ejidos de Aragón, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07480, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 71552, 71501 y 71508.

Correo electrónico: cecyt1@ipn.mx

Página web: www.cecyl1.ipn.mx

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 2 "Miguel Bernard"

Dirección: Av. Nueva Casa de la Moneda No. 133, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 67049, 46340 y 46344.

Correo electrónico: cecyt2@ipn.mx

Página web: www.cecyl2.ipn.mx

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"

Dirección: Av. Central (Carlos Hank González) junto a los Mausoleos San Cristóbal y Unidad Habitacional 13, Valle de Ecatepec, C.P. 55119 Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 74035, 74004 y 74005.

Correo electrónico: cecyt3@ipn.mx

Página web: www.cecyl3.ipn.mx

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Dirección: Av. Constituyentes No. 813, Col. Belém de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 67322, 46329 y 46330.

Correo electrónico: cecyt4@ipn.mx

Página web: www.cecyl4.ipn.mx

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 5 "Benito Juárez"

Dirección: calle Emilio Dondé No. 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.

Teléfono: (55) 5729-6000 extensiones 65519, 46311 y 46312.

Correo electrónico: cecyt5@ipn.mx

Página web: www.cecyl5.ipn.mx

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"

Dirección: Av. Jardín y calle 4 s/n, Col. Del Gas, Del. Azcapotzalco, C.P. 02950, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 66116, 66012 y 46360.

Correo electrónico: cecyt6@ipn.mx

Página web: www.cecyl6.ipn.mx

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 "Cuauhtémoc"

Dirección: Calz. Ermita Iztapalapa No. 3241, Col. Santa María Aztahuacán, Del. Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 72027, 42021, 42022 y 72008.

Correo electrónico: cecyt7@ipn.mx

Página web: www.cecyl7.ipn.mx

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 8 "Narciso Bassols"

Dirección: Av. de las Granjas No. 618, Col. Jardín Azpeitia, Del. Azcapotzalco, C.P. 02530, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 64062, 46345 y 64049.

Correo electrónico: cecyt8@ipn.mx

Página web: www.cecyl8.ipn.mx

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 9 "Juan de Dios Bátiz"

Dirección: Calle Mar Mediterráneo No. 227, Col. Popotla, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 63865, 63841 y 63825.

Correo electrónico: cecyt9@ipn.mx

Página web: www.cecyl9.ipn.mx

#### Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez"

Dirección: Av. José Loreto Fabela s/n, esquina 508, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07950, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 71062, 71093, 42055, 71015 y 71000. Correo electrónico: cecyt10@ipn.mx

## Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 11 “Wilfrido Massieu”

Dirección: Av. De Los Maestros 217, Casco de Santo Tomás, Del. Miguel Hidalgo, C.P.11340, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 63663, 63637 y 63634.

Correo electrónico: cecyt11@ipn.mx

Página web: www.cecyl11.ipn.mx

## Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 12 “José María Morelos”

Dirección: Paseo de las Jacarandas No. 196, Col. Santa María Insurgentes, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 66322 y 66301.

Correo electrónico: cecyt12@ipn.mx

Página web: www.cecyl12.ipn.mx

## Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 “Ricardo Flores Magón”

Dirección: Av. Taxqueña No. 1620, Col. Paseos de Taxqueña, Del. Coyoacán, C.P. 04250, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 72315 y 42049.

Correo electrónico: cecyt13@ipn.mx

Página web: www.cecyl13.ipn.mx

## Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 14 “Luis Enrique Erro”

Dirección: Peluqueros s/n, esq. Orfebrería, Col. Mihoacana, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15240, Ciudad de México Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 70870, 70805 y 70806.

Correo electrónico: cecyt14@ipn.mx

Página web: www.cecyl14.ipn.mx

## Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 15 “Diódoro Antúnez Echegaray”

Dirección: Doctor Gastón Melo No. 41 Pueblo San Antonio Tecómitl, Milpa Alta, C.P. 12100, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 72573, 42029 y 72500.

Correo electrónico: cecyt15@ipn.mx

Página web: www.cecyl15.ipn.mx

## Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 “Walter Cross Buchanan”

Dirección: Av. 661 s/n, Colonia San Juan de Aragón, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07920, Ciudad de México. Teléfono: 5729 6000 extensiones 71307 y 71300.

Correo electrónico: cet1@ipn.mx Página web: www.cet1.ipn.mx

## b) Centros de registro en el interior de la República Mexicana:

### Centro de Educación Continua, Unidad Cajeme Sonora

Dirección: Boulevard Rodolfo Elías Calles No. 215 Entre Coahuila y Tabasco. Ciudad Obregón, Sonora C.P. 85160. Teléfono: 01 (668) 1513369.

Correo electrónico: bacostal@ipn.mx

bladimir\_al@hotmail.com

Página web: www.ceccajemeipn.com

### Centro de Educación Continua, Unidad Campeche

Dirección: Calle 55 No. 1, Colonia Centro, Campeche, Campeche, C.P. 24000. Teléfonos: (55) 5729-6000 extensión 81205; 01 (981) 8115253 y 01 (981) 8114984 Correo electrónico: ceccamp@ipn.mx

Página web: www.cecucampeche.ipn.mx

### Centro de Educación Continua, Unidad Cancún

Dirección: Boulevard Kukulcán, Kilómetro 12.5, Centro Empresarial Cancún, Torre “A”, Primer Piso, Cancún, Quintana Roo, México. C.P 77500 Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones 87210; 87205 y 87202, 01 (998) 1768165; 01 (998) 8845161, Correo electrónico: cancun@ipn.mx Página web: www.cecuc.ipn.mx

### Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán

Dirección: General Antonio Rosales No. 412 Poniente, Esquina Donato Guerra, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones 87312 y 87303; 01 (667) 7123799 y 01 (667) 7167841. Correos electrónicos: mbaldenebro@ipn.mx, areynosa@ipn.mx, rauldiaz@ipn.mx

Página web: www.cecuculiacan.ipn.mx

### Centro de Educación Continua, Unidad Durango

Dirección: Francisco Sarabia s/n, Barrio de Analco entre Blvd. Dolores del Río y Av. Universidad (Paseo de la Moreras) Durango, Durango. C.P. 34076. Teléfono: 01 (618) 8112416.

Correos electrónicos: ipncecdgo@gmail.com y

mahernandez@ipn.mx

Página web: ceccdurangoipn.mx

### Centro de Educación Continua, Unidad Hidalgo

Dirección: Camerino Mendoza No. 318, Colonia Morelos Pachuca, Hidalgo (una cuadra antes del Blvd. Miñero). C.P. 42040 Teléfonos: 01 (771) 2124350 y

01 (771) 7138900 Correos electrónicos: [cechidalgo@ipn.mx](mailto:cechidalgo@ipn.mx) y [acalzac@ipn.mx](mailto:acalzac@ipn.mx)  
Página web: [www.cecuhi.ipn.mx](http://www.cecuhi.ipn.mx)

## **Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis**

Dirección: Calle Rubí s/n, esquina Boulevard Macapule Fraccionamiento Viñedos, Los Mochis, Sinaloa. C.P. 81228. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones 83006, 83004 y 83008; 01 (668) 8174826; 01 (668) 8174827 y 01 (668) 8174828. Correo electrónico: [cecumochis@ipn.mx](mailto:cecumochis@ipn.mx), [gapoocal@ipn.mx](mailto:gapoocal@ipn.mx)  
Página web: [www.cecumochis.ipn.mx](http://www.cecumochis.ipn.mx)

## **Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán**

Dirección: Benito Juárez s/n, entre Ángel Flores y 21 de marzo, Colonia Centro, planta alta del Palacio Federal contra esquina de Catedral, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones 83107 y 83102; 01 (669) 9810358 y 01 (669) 9102595.

Correos electrónicos: [cecmazatlan@ipn.mx](mailto:cecmazatlan@ipn.mx) y [agonzaleza@ipn.mx](mailto:agonzaleza@ipn.mx)  
Página web: [www.cecmaazatlan.ipn.mx](http://www.cecmaazatlan.ipn.mx)

## **Centro de Educación Continua, Unidad Morelia**

Dirección: Calle de la Arboleda No. 200, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, Morelia, Michoacán, C.P. 58190. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones 87114 y 87110; 01 (443) 3241578 y 01 (443) 3241347. Correos electrónicos: [educontm@ipn.mx](mailto:educontm@ipn.mx) y [cecmich@ipn.mx](mailto:cecmich@ipn.mx)

Página web: [www.cecumorelia.ipn.mx](http://www.cecumorelia.ipn.mx)

## **Centro de Educación Continua, Unidad Morelos**

Dirección: Parque Científico y Tecnológico Morelos, Torre Norte, 3er. piso, Km 112 Aut. México-Acapulco, Xochitepec, Morelos. C.P. 62797. Teléfonos: 01 (777) 2926547 y 01 (777) 2802197

Correos electrónicos: [jcardenas@ipn.mx](mailto:jcardenas@ipn.mx) y [k.edithcampos.d@gmail.com](mailto:k.edithcampos.d@gmail.com)  
Página web: [www.cecmorelos.ipn.mx](http://www.cecmorelos.ipn.mx)

## **Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca**

Dirección: Calle Hornos No. 1003, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 71230. Teléfonos: (55) 5729-6000 extensión 87954; 01 (951) 5172744, 01 (951) 51727445 y 01 (951) 5335347 Correos electrónicos: [cecoaxaca@ipn.mx](mailto:cecoaxaca@ipn.mx) y [sherreras@ipn.mx](mailto:sherreras@ipn.mx) Página web: [www.cecoax.ipn.mx](http://www.cecoax.ipn.mx)

## **Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa**

Dirección: Boulevard del Maestro esquina Elías Piña s/n, Colonia Narciso Mendoza, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88710. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones 87400 y 87403; 01 (899) 924-8180 y 01 (899) 9248152

Correo electrónico: [jcervantesr@ipn.mx](mailto:jcervantesr@ipn.mx)  
Página web: [www.cecureynosa.ipn.mx](http://www.cecureynosa.ipn.mx)

## **Centro de Educación Continua, Unidad Tampico**

Dirección: Guerrero No. 2, esquina Torreón, Colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensión 87009; 01(833) 2149553.

Correos electrónicos: [amerinos@ipn.mx](mailto:amerinos@ipn.mx) y [anabarrientos@ipn.mx](mailto:anabarrientos@ipn.mx)  
Página web: [www.cecutampanico.ipn.mx](http://www.cecutampanico.ipn.mx)

## **Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana**

Dirección: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1310 (antes Av. del Parque), Colonia Mesa de Otay, Tijuana, Baja California, C.P. 22510. Teléfonos: (55) 5729-6000 extensión 82118; 01 (664) 6231969.

Correos electrónicos: [cecuti@ipn.mx](mailto:cecuti@ipn.mx), [mpeanaa@ipn.mx](mailto:mpeanaa@ipn.mx) y [cgutierres@ipn.mx](mailto:cgutierres@ipn.mx)  
Página web: [www.cecuti.ipn.mx](http://www.cecuti.ipn.mx)

## **Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala**

Dirección: Av. Melchor Ocampo No. 28, esquina Allende, Colonia San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90600. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensión 82204; 01 (246) 4650800 y 01 (246) 4650814

Correos electrónicos: [cecutlax@ipn.mx](mailto:cecutlax@ipn.mx) y [clunam@ipn.mx](mailto:clunam@ipn.mx)  
Sitio web: [www.cecutilax.ipn.mx](http://www.cecutilax.ipn.mx)

## **Cluster Politécnico Chihuahua**

Dirección: Av. Instituto Politécnico Nacional esquina Florida, Fraccionamiento, Quintas del Sol. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31250.

Correo electrónico: [ernestourquidi@gmail.com](mailto:ernestourquidi@gmail.com)

## **Cluster Politécnico Veracruz**

Dirección: Calle Parcela No. 273 y 285, lote denominado Talasca y Arroyo Colorado, Papantla de Olarte, Veracruz, C.P. 93400 Teléfono: 01 (784) 8420177 Correos electrónicos: [gjgalindo@ipn.mx](mailto:gjgalindo@ipn.mx) y [g-longoria@hotmail.com](mailto:g-longoria@hotmail.com) Sitio web: [www.clusterveracruz.ipn.mx](http://www.clusterveracruz.ipn.mx)

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3; 4; 12 y 14, fracciones I y III de la Ley Orgánica; 5; 20, fracción XIV; 23, fracción IV; 33, fracciones IV y XI, y 41, fracción II del Reglamento Orgánico; 83 y 137 del Reglamento Interno, y 6 y 8 del Reglamento General de Estudios:

## CONVOCA

A la comunidad estudiantil a participar en el proceso de admisión al ciclo escolar 2016-2017 para el **nivel superior en la modalidad no escolarizada a distancia**, que se realizará del 29 de febrero al 2 de junio de 2016, conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Solicitud de registro.

Del 29 de febrero al 3 de abril de 2016, el interesado deberá ingresar a la página web <http://www.ipn.mx> en la sección del nivel superior, modalidad no escolarizada y llenar la Solicitud de registro con los datos solicitados, revisarla, imprimirla en hoja blanca tamaño carta y firmarla.

En el caso de los aspirantes que realicen este trámite en algún Centro de Educación Continua, de-

berán firmar su Solicitud de registro; adherirle su fotografía tamaño infantil a color con fondo blanco (sin gorra, sin lentes y sin cabello en la frente) y fotocopiarla de manera legible en una hoja tamaño carta.

- I. Al momento de llenar la Solicitud de registro, el interesado deberá seleccionar la sede donde llevará a cabo su etapa de registro y examen de admisión, así como elegir hasta tres opciones de los programas académicos disponibles:

Programa Académico	Unidad Académica Responsable
Licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial	ESCA, Unidad Santo Tomás
Licenciatura en Comercio Internacional	
Licenciatura en Relaciones Comerciales	ESCA, Unidad Santo Tomás ESCA, Unidad Tepepan
Licenciatura en Negocios Internacionales	
Contador Público	
Licenciatura en Turismo	Escuela Superior de Turismo

- II. El tipo de examen estará vinculado a la primera opción elegida por el interesado.

- III. El Instituto recomienda que la selección de los programas académicos corresponda a la mis-

ma área de conocimiento cursada en el nivel medio superior.

- IV. Consultar perfil de ingreso para los programas académicos de la modalidad no escolarizada, en la página web [www.polivirtual.ipn.mx](http://www.polivirtual.ipn.mx)
- V. En caso de que el interesado desee ingresar a un programa académico simultáneo, subsecuente o a una etapa posterior a la inicial, deberá indicarlo y elegir la opción de su interés.

La **Solicitud de registro** señalará la fecha y lugar de su entrega.

## **SEGUNDA:** Aportación.

La aportación para el examen de admisión es una especie de donativo que contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el interesado deberá realizar el depósito correspondiente a la cuenta 375-5306877 de Banamex a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), en el que se indique como primera referencia el número 1530000422 y como segunda el nombre y apellido paterno del interesado, conforme a las siguientes cantidades mínimas:

- a. Interesados mexicanos: \$300.00
- b. Interesados extranjeros: \$600.00

El depósito se realizará antes del 10 de abril de 2016.

## **TERCERA:** Entrega de comprobantes.

El 10 de abril de 2016, el interesado deberá entregar personalmente en el lugar que se indica en Solicitud de registro:

- a. Original de la Solicitud de registro;
- b. Original del comprobante de depósito debidamente sellado por el banco;
- c. Certificado parcial o total de estudios de educación media superior, para quienes no provengan del propio Instituto, y
- d. Una identificación oficial con fotografía.

## **CUARTA:** Examen de admisión.

- I. Del 26 al 27 de mayo de 2016, el aspirante deberá obtener e imprimir la Ficha de Examen a través de la página web <http://www.ipn.mx>
- II. El examen de admisión se aplicará el sábado 28 de mayo de 2016, en la fecha, lugar y horario señalados en la Ficha de Examen para cada aspirante.
- III. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la Ficha de examen en el momento de ingresar a la sede correspondiente.
- IV. El Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión.
- V. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante que:
  - a. Se presente con aliento alcohólico;
  - b. Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico estupefaciente, y
  - c. Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma.
- VI. Se cancelará la presentación del examen de admisión al aspirante que sea suplantado durante la aplicación del mismo y no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- VII. Queda estrictamente prohibido el acceso de aspirantes que porten gorras, sombreros, capuchas (o prendas de vestir que los incorporen), pulseras, collares, relojes, teléfonos celulares, computadoras portátiles, eReaders, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas, o equipos electrónicos similares.

El Instituto Politécnico Nacional informa que, con el propósito de evitar el uso de los dispositivos electrónicos o la portación de armas enunciados, podrá realizar antes, durante y después de la presentación del examen de admisión, una revisión minuciosa a los aspirantes y, para ello, se podrá auxiliar con detectores de metales.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente esa disposición.

## QUINTA: Publicación de resultados.

Los resultados del examen de admisión se darán a conocer el 2 de junio de 2016, a través de la página web <http://www.ipn.mx>

Desde esta página, los aspirantes seleccionados podrán imprimir su **Hoja de resultado**, la cual indicará fecha, lugar y horario para su entrega.

La selección de los aspirantes registrados dependerá de los resultados del examen de admisión, de la oferta disponible para cada programa académico y de la aplicación de los criterios de la Comisión Politécnica de Admisión.

## SEXTA: Curso propedéutico.

- I. Los aspirantes que sean aceptados en un programa académico, se registrarán automáticamente en la plataforma educativa [www.aulapolivirtual.ipn.mx](http://www.aulapolivirtual.ipn.mx)
  1. El nombre de usuario y contraseña para ingresar a la plataforma educativa será enviada el 2 de junio de 2016 al correo electrónico que el aspirante proporcionó en la Solicitud de registro, por lo que es muy importante anotar los datos correctos.
  2. Es responsabilidad del aspirante informar si realiza cambio de correo electrónico durante la vigencia de la presente convocatoria al área de atención a usuarios de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual al teléfono (01) 55 5729 6000 ext. 57409.

3. El curso propedéutico de nivel medio superior se llevará a cabo del 6 de junio al 24 de junio de 2016, vía internet a través de la plataforma educativa del Instituto.

## II. Publicación de resultados del curso propedéutico.

1. Los resultados del curso propedéutico se darán a conocer el 15 de julio de 2016, a través de la página web <http://www.ipn.mx>
2. El aspirante podrá consultar e imprimir su constancia de aprobación del curso propedéutico.

## SÉPTIMA: Registro de aspirantes seleccionados.

El aspirante seleccionado que haya aprobado el curso propedéutico deberá entregar el original y tres fotocopias de los siguientes documentos:

- I. Hoja de resultado.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento con un máximo de dos años a partir de la fecha de su emisión.
- III. Certificado de secundaria.
- IV. Certificado de estudios de nivel medio superior. Deberá acreditar la conclusión del nivel medio superior antes del inicio del ciclo escolar.
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP), impresión ampliada al 200%.
- VI. Para el caso de aspirantes extranjeros seleccionados, Forma Migratoria que acredite su estancia como estudiante, además de los requisitos que se indican en el apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VII. Si el aspirante estuvo inscrito en algún programa académico de la modalidad escolarizada del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, presentar el oficio de baja definitiva emitido por la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo.

Adicionalmente, en caso de ingresar a un programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudios, presentar:

- a. Certificado parcial de estudios, y
- b. Dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación, de acuerdo a la normatividad aplicable.

VIII. Adicionalmente, en caso de ingresar a:

- 1. Un programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudios, presentar:
  - a. Certificado parcial o total de estudios, y
  - b. dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 2. Un programa académico subsecuente, presentar:
  - a. Original del certificado total del programa previamente cursado, con un promedio global mínimo de ocho, y
  - b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 3. Un programa académico simultáneo, presentar:
  - a. Original de la boleta global de calificaciones certificada del programa inicialmente cursado con un avance de al menos el 60% de créditos, con un promedio global mínimo de ocho, y
  - b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

No se recibirán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados, o fotocopias incompletas o ilegibles.

Cada documento deberá fotocopiar en anverso y reverso empleando para ello una misma hoja.

**OCTAVA:** Inicio del periodo escolar.

El inicio del ciclo escolar 2016-2017 en el nivel superior en la modalidad no escolarizada es el 1 de agosto de 2016.

**NOVENA:** Disposiciones generales.

- I. Para cursar esta modalidad, el aspirante deberá contar con acceso a una computadora y servicio de internet.
- II. El Instituto Politécnico Nacional asume que todo aspirante seleccionado que NO se presente con la documentación requerida en la fecha señalada en la **Hoja de resultado** y no acredite la conclusión del nivel medio básico antes del inicio del ciclo escolar, renuncia a su inscripción; por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios del Instituto, así como en la presente Convocatoria, se cancelarán los trámites realizados sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de que el aspirante seleccionado presente documentación falsa o alterada se anularán todos sus trámites sin perjuicio de otras medidas legales que se tomen.
- IV. Se invalidarán todos los actos derivados de esta Convocatoria cuando el aspirante:
  - a. Incumpla alguno de los requisitos o plazos establecidos en la presente Convocatoria.
  - b. Incurra en falta de probidad u honradez.
  - c. Haya causado baja definitiva de un programa académico en la modalidad escolarizada que imparte el Instituto Politécnico Nacional.
- V. La información contenida en los documentos entregados por los aspirantes de otras instituciones deberá ser acorde con los documentos probatorios de escolaridad que emita el Instituto Politécnico Nacional, conforme lo establece la presente Convocatoria.
- VI. El aspirante seleccionado con estudios realizados fuera de la República Mexicana, deberán consultar y apegarse al apartado denomi-

nado Extranjeros, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>

- VII. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes de licenciatura de otras instituciones educativas de nivel superior que deseen continuar y concluir sus estudios en alguna licenciatura que imparte el Instituto Politécnico Nacional, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudio, publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- VIII. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes y egresados del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, interesados en cursar otro programa académico de manera simultánea o subsecuente en el Instituto, deberán consultar y apegarse al apartado denominado Programa Académico subsecuente o simultáneo publicado en la página web <http://www.ipn.mx>
- IX. Únicamente se tramitará dictamen técnico académico de equivalencia o revalidación para aquellos aspirantes asignados que hayan indi-

cado en la solicitud de registro, su ingreso a una etapa posterior a la inicial, programa académico subsecuente o simultáneo.

- X. La “Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2016”, se podrá adquirir en la sede que haya elegido el aspirante para su registro y en la Dirección de Educación Superior ubicada en el edificio de la Secretaría Académica en la Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. La Escalera (Zacatenco), Ciudad de México, teléfono 5729 6000 extensión 50438.
- XI. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar 2016-2017 del nivel superior en la modalidad no escolarizada.
- XII. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Politécnica de Admisión.

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado Preguntas frecuentes en la página web <http://www.dae.ipn.mx> o llamar al 5729 6198 del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar.

## “La Técnica al Servicio de la Patria”

SECRETARÍA  
ACADÉMICA

SECRETARÍA DE  
EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN  
SOCIAL

SECRETARÍA DE  
SERVICIOS  
EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
CONTINUA

DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

UNIDAD POLITÉCNICA  
PARA LA  
EDUCACIÓN VIRTUAL

## ANEXO ÚNICO

Sedes participantes para la modalidad no escolarizada a distancia y mixta.

- a) Nivel superior para la modalidad no escolarizada a distancia:

### Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás

Dirección: Prolongación de Carpio 471, Colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México.  
Teléfono: (55) 5729 6000 extensión 61594.  
Correo electrónico: escastoadistancia@ipn.mx  
Página web: www.escasto.ipn.mx

### Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan

Dirección: Calle de Arenal S/N, Col. Prolongación San Fernando Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 16020, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 73586, 73527 y 73536.  
Correo electrónico: escatepadistancia@ipn.mx  
Página web: www.escatep.ipn.mx

### Escuela Superior de Turismo

Dirección: Av. Miguel Bernard 39, Col. Fraccionamiento La Escalera, CP. 07630, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5729 6000 extensiones 55735, 55727 y 55702.  
Correo electrónico: esturismomixta@ipn.mx  
Página web: www.est.ipn.mx

- b) Centros de registro en el interior de la República Mexicana:

### Centro de Educación Continua, Unidad Cajeme Sonora

Dirección: Boulevard Rodolfo Elías Calles No.215 Entre Coahuila y Tabasco. Ciudad Obregón, Sonora C.P. 85160. Teléfono: 01 (668) 1513369  
Correos electrónicos: bacostal@ipn.mx  
bladimir\_al@hotmail.com  
Página web: www.ceccajemeipn.com

### Centro de Educación Continua, Unidad Campeche

Dirección: Calle 55 No. 1, Colonia Centro, Campeche, Campeche, C.P. 24000. Teléfono: (55) 5729 6000 extensión 81205; 01 (981) 8115253 y 01 (981) 8114984. Correo electrónico: ceccamp@ipn.mx  
Página web: www.cecucampeche.ipn.mx

### Centro de Educación Continua, Unidad Cancún

Dirección: Boulevard Kukulcán, Kilómetro 12.5, Centro Empresarial Cancún, Torre "A", Primer Piso, Cancún, Quintana Roo, México. C.P 77500. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones 87210; 87205 y 87202, 01 (998) 1768165; 01 (998) 8845161.  
Correo electrónico: cancun@ipn.mx  
Página web: www.cecuc.ipn.mx

### Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán

Dirección: General Antonio Rosales No. 412, Poniente, Esquina Donato Guerra, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones 87312 y 87303; 01 (667) 7123799 y 01 (667) 7167841.  
Correos electrónicos: mbaldenebro@ipn.mx, areynosa@ipn.mx, rauldiaz@ipn.mx  
Página web: www.cecuculiacan.ipn.mx

### Centro de Educación Continua, Unidad Durango

Dirección: Francisco Sarabia s/n, Barrio de Analco entre Blvd. Dolores del Río y Av. Universidad (Paseo de la Moreras) Durango, Durango. C.P. 34076. Teléfono:

01 (618) 8112416.

Correos electrónicos: ipncecdgo@gmail.com y mahernandez@ipn.mx

Página web: cecdurangoipn.mx

## Centro de Educación Continua, Unidad Hidalgo

Dirección: Camerino Mendoza No. 318, Colonia Morelos Pachuca, Hidalgo (una cuadra antes del Blvd. Mi-nero), C.P. 42040.

Teléfonos: 01 (771) 2124350 y 01 (771) 7138900.

Correos electrónicos: cechidalgo@ipn.mx y

acalzac@ipn.mx

Página web: www.cecuhidalgo.ipn.mx

## Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis

Dirección: Calle Rubí s/n, esquina Boulevard Macapule Fraccionamiento Viñedos, Los Mochis, Sinaloa.

C.P. 81228. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones

83006, 83004 y 83008; 01 (668) 8174826; 01

(668) 8174827 y 01 (668) 8174828.

Correo electrónico: cecumochis@ipn.mx,

gapoocal@ipn.mx

Página web: www.cecumochis.ipn.mx

## Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán

Dirección: Benito Juárez s/n, entre Ángel Flores y 21 de marzo, Colonia Centro, planta alta del Palacio Fe-

deral contra esquina de Catedral, Mazatlán, Sinaloa

C.P. 82000. Teléfono: (55) 5729-6000 extensiones

83107 y 83102; 01 (669) 9810358 y 01 (669)

9102595.

Correos electrónicos: cecmazatlan@ipn.mx y

agonzaleza@ipn.mx

Página web: www.cecmaatlan.ipn.mx

## Centro de Educación Continua, Unidad Morelia

Dirección: Calle de la Arboleda No. 200, Col. Ex Ha-cienda San José de la Huerta, Morelia, Michoacán,

C.P. 58190. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones

87114 y 87110; 01 (443) 3241578 y 01 (443)

3241347.

Correos electrónicos: educontm@ipn.mx y cecmich@

ipn.mx Página web: www.cecumorelia.ipn.mx

## Centro de Educación Continua, Unidad Morelos

Dirección: Parque Científico y Tecnológico Morelos, Torre Norte, 3er. piso, Km. 112 Aut. México Acapul-

co, Xochitepec, Morelos. C.P. 62797. Teléfonos: 01 (777) 2926547 y 01 (777) 2802197.

Correos electrónicos: jcardenas@ipn.mx y

k.edithcampos.d@gmail.com

Página web: www.cecmorelos.ipn.mx

## Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca

Dirección: Calle Hornos No. 1003, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 71230. Te-

léfonos: (55) 5729-6000 extensión 87954; 01 (951) 5172744, 01 (951) 51727445 y 01 (951)

5335347.

Correo electrónico: cecoaxaca@ipn.mx y

sherreras@ipn.mx Página web: www.cecaxaca.ipn.mx

## Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa

Dirección: Boulevard del Maestro esquina Elías Piña s/n, Colonia Narciso Mendoza, Reynosa, Tamaulipas,

C.P. 88710. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensiones

87400 y 87403; 01 (899) 924 8180 y 01 (899)

9248152. Correo electrónico: jcervantesr@ipn.mx

Página web: www.cecureynosa.ipn.mx

## Centro de Educación Continua, Unidad Tampico

Dirección: Guerrero No. 2, esquina Torreón, Colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260. Teléfo-

nos: (55) 5729 6000 extensión 87009; 01(833) 2149553.

Correo electrónico: amerinos@ipn.mx y

anabarrientos@ipn.mx

Página web: www.cecutampanco.ipn.mx

## Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana

Dirección: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1310 (antes Av. del Parque), Colonia Mesa de Otay, Tijuana, Baja California, C.P. 22510. Teléfonos: (55) 5729

6000 extensión 82118; 01 (664) 6231969.

Correos electrónicos: cecuti@ipn.mx, mpenaa@ipn.mx y

cgutierrez@ipn.mx Página web: www.cecuti.ipn.mx

**Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala**  
Dirección: Av. Melchor Ocampo No. 28, esquina Allen-  
de Colonia San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, Tlaxcala,  
C.P. 90600. Teléfonos: (55) 5729 6000 extensión  
82204; 01 (246) 4650800 y 01 (246) 4650814  
Correos electrónicos: cecutlax@ipn.mx  
y clunam@ipn.mx Sitio web: www.cecutilax.ipn.mx

**Cluster Politécnico Chihuahua**  
Dirección: Av. Instituto Politécnico Nacional esquina  
Florida, Fraccionamiento, Quintas del Sol.

Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31250.  
Correo electrónico: ernestourquidi@gmail.com

**Cluster Politécnico Veracruz**  
Dirección: Calle Parcela No. 273 y 285, lote denomi-  
nado Talasca y Arroyo Colorado, Papantla de Olarte,  
Veracruz, C.P. 93400.  
Teléfono: 01 (784) 8420177  
Correo electrónico: gjgalindo@ipn.mx y g-longoria@  
hotmail.com  
Página web: www.clusterveracruz.ipn.mx



 1936-2016  
AÑOS IPN

 1916-2016  
AÑOS ESIME

